

ANEXO VIII

ACREDITACIÓN PARA ESCOLARIZACIÓN EN EL 2026-2027

Centro, EOEP, Equipo de Atención Temprana:

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA:

Apellidos:

Nombre:

Fecha de Nacimiento:

Curso en que desea escolarizarse:

Nombre y Apellidos del PADRE O TUTOR:

Nombre y Apellidos de la MADRE O TUTORA:

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

TIPO DE NECESIDADES EDUCATIVAS QUE PRESENTA EL ALUMNO O ALUMNA ANEAE:

- Necesidades educativas especiales (NEE):
- Retraso madurativo (0-5 años)
- Trastornos de desarrollo del lenguaje y la comunicación
- Trastornos de atención o de aprendizaje
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje
- Incorporación tardía al sistema educativo (ITSE) ⁽²⁾
- Condiciones personales o de historia escolar
- Altas capacidades intelectuales (AACC) ⁽¹⁾
- Desventaja socioeducativa
- Alumnado de primer ciclo de Educación Infantil que presenta indicadores de riesgo para un adecuado desarrollo educativo

RECURSOS NECESARIOS PARA LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNO/A:

Maestro Pedagogía Terapéutica (PT)	Fisioterapeuta (FT)
Maestro Audición y Lenguaje (AL)	Intérprete de Lengua de Signos (ILSE) (Sólo para escolarización en Secundaria)
Técnico Sociosanitario (TES)	Centro sin barreras arquitectónicas

Otros medios humanos o materiales imprescindibles para su adecuada escolarización:

MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN:

- Centro ordinario
- Escolarización combinada
- Unidad de Educación Especial en Centro ordinario
- Centro de Educación Especial

El/La profesor/a de la especialidad de Orientación Educativa

Fdo:

(1) Consignar únicamente cuando el alumnado de AACC, además acredite a través de su informe psicopedagógico que presenta una doble excepcionalidad.

(2) El alumnado extranjero de habla hispana no tendrá consideración de ITSE a efectos de escolarización salvo que presente desfase curricular significativo recogido en su informe psicopedagógico.